

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

APRUEBA AMPLIACION PLAZO RENDICION DE RECURSOS DE SUBVENCION
MUNICIPAL DE PREMIACION POR CAMPEONATO OFICIAL DE FUTBOL 2017 DEL CLUB
DEPORTIVO MONTE VERDE

HUEPIL, 08 DE JUNIO DE 2018.

DECRETO ALCALDICIO N° __1731__ /

VISTOS:

- 1.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, Publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 3° de la Ley N° 19.880 de 2003, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 3628 del 29.12.2017 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 159 del 10.01.2018 que aprueba Programa “Campeonato Comunal de Futbol TucaPel”, inserto en el Subprograma Recreacionales y Deportivos, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 643 del 01.03.2018 que Aprueba “Programa Otorgar Montos para Premiación a Clubes Deportivos por Campeonato Oficial de Futbol 2017”, que se adjunta al presente Decreto y es parte de el.
- 6.- La Solicitud formulada por el Club Deportivo Monte Verde recepcionada en Oficina de Partes de la Municipalidad el 04.05.2018, de ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención Municipal de Premiación por Campeonato Oficial de Futbol 2017 por un monto de \$ 1.270.000, los cuales debían invertir en implementación deportiva y rendir hasta el 30 de Abril del año en curso, pero no fue posible presentarla porque el proveedor que confecciono la implementación no cumplió con la fecha acordada de entrega por sobredemanda de trabajo, lo que produjo el atraso, motivo por el cual no se ha hecho la rendición.

DECRETO:

- 1.- Apruébese autorizar ampliación de plazo de rendición de recursos Subvención Municipal de Premiación por Campeonato Oficial de Futbol 2017 del Club Deportivo Monte Verde
- 2.- Apruébese autorizar ampliación de plazo de rendición de recursos de Subvención a contar del 08.06.2018.

Anótese, Comuníquese y Archívese.
Por Orden del Sr. Alcalde.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Alcaldia
 - Secretaria Municipal
 - Depto de Finanzas
 - Archivo Dideco
 - Carpeta Organización
 - Archivo Ofi Partes
- FJDA/GEPL/ESSI/ALGS/alg



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE(S)

